

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE SU EJERCITO.

EJÉRCITO DE CUBA.
ESTADO MAYOR GENERAL.

*Orden general del Ejército del día 14 de Enero de 1880, en el
Cuartel general de Jiguani.*

D. Luis Serrano Perez, Comandante de Ejército Capitan del Cuerpo de E. M. se halla instruyendo el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, al Sargento 2º del tercer Tercio de Guardia Civil Toribio García Incausa, que tiene solicitada la cruz de San Fernando de segunda clase, por el mérito que contrajo en la defensa del poblado de Corralito el 7 de Octubre del año próximo pasado, logrando rechazar á un enemigo superior en número, sin dejarle apoderar, como intentaba, de las armas y municiones que habia depositadas en el fuerte de que era comandante.

Si algun individuo de la misma clase ó superior á la del interesado, tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Fiscal, por escrito bajo su palabra de honor ó segun corresponda á su clase, dentro del término preciso de ocho dias contados desde la fecha en que se publique esta órden general en la Division en que sirve el interesado.--BLANCO.

Y de órden de S. E. se publica en la general de este dia á los fines prevenidos.

El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1ª

Real orden disponiendo se exima á los Sargentos graduados de Oficial de llevar la mochila puesta á la espalda, en los actos que la tropa lo verifica.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 15 de Noviembre próximo pasado, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al General en Jefe del Ejército del Norte, lo que sigue.—Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del pasado, y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra en 25 del mismo, el Rey [q. D. g.] se ha servido disponer que á los Sargentos graduados de Oficial se les exima de llevar la mochila puesta á la espalda, como los demás individuos de la clase de tropa, en los actos en que estos lo verifican; quedando por tanto derogada la Real orden de 15 de Diciembre de 1845.—Lo que de Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro traslado á V. E. para su cumplimiento.»

De orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Habana 14 de Enero de 1880.—El Coronel 2º Jefe de E. M., *Luis Marengo*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION DE CAMPAÑA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan General en Real orden de 10 del mes anterior, lo siguiente:

«E. S.—Con esta fecha digo al Director General de Administracion Militar lo que sigue.—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente.—Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Juan Guillen Buzarán.—Dado en Palacio á 10 de Diciembre de 1879.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, José Ignacio de Echavarría.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y de orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Habana 14 de Enero de 1880.—El Coronel 2º Jefe de E. M., *Luis Marengo*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION DE CAMPAÑA.

El Excmo. Sr. General Segundo Cabo encargado del despacho de esta Capitanía General dice hoy al Excmo. Sr. Gobernador General lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Al admitir el Excmo. Sr. Capitan General propietario la dimision que fundado en motivos de salud ha presentado el Excmo. Sr. Mariscal

de Campo D. José Pascual de Bonanza, del cargo de Comandante General de la provincia de Pinar del Río, se ha servido disponer quede de cuartel en el punto que elija, nombrando en su relevo al Excmo. Sr. Brigadier procedente de la expresada situación, D. Francisco Acosta y Albear, sin perjuicio de lo que estime resolver el Gobierno de S. M., á quien con esta fecha doy cuenta.—Tengo el honor de participarlo á V. E. á los efectos que por su parte correspondan.»

Y de órden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Habana 14 de Enero de 1880.—El Coronel 2º Jefe de E. M., *Luis Marengo*.

ADVERTENCIA.

Por disposición del Excmo. Sr. Capitan General en circular de 9 de Febrero de 1865, inserta en la página 54 del *Boletín* de 10 del mismo mes, solo se facilitan gratis por la Imprenta del Gobierno, los ejemplares que no habiéndose recibido se reclamen dentro de un mes contado desde la fecha de su publicación respectiva.

Los números que pasando este término se reclamen, se expendrán por la Imprenta á razon de 600 milésimas de escudo cada uno, con arreglo al artículo 7º de la circular del Excmo. Sr. Capitan General de 30 de Junio de 1864, inserta en el número 20, correspondiente al 5 de Julio del mismo año.



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín*, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Coronel 2º Jefe de E. M.,

Luis Marengo.

